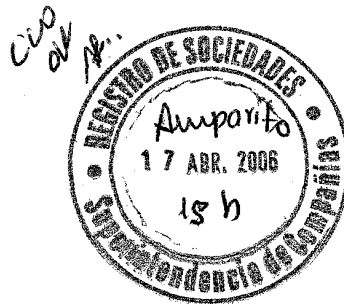


2864

Otavaló, 2006-04-13

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Al l.wo.

que
20-04-06
escanear

De mis consideraciones:

LUIS CORAL, en calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis MARIO CARRILLO CIA LTDA, con número de expediente 92491, respetuosamente comparezco ante usted solicitando lo siguiente:

Con fecha 12 de Enero de 2006, se realizó la siguiente transferencia:

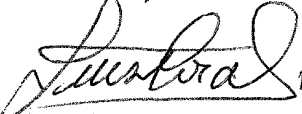
El socio **MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA** cedió sus cuarenta participaciones que posee en la Compañía a favor del señor **NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ**.

Con el antecedente expuesto solicito a usted se digne hacer constar al nuevo socio señor **NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ**, en el correspondiente listado, consecuentemente se nos otorgue la **NUEVA NOMINA**, haciendo constar al mencionado señor en la misma.

Me permito adjuntar escritura de cesión de participaciones debidamente marginada y sentada su razón así como inscrita en el Registro Mercantil de Otavaló, bajo la partida treinta y seis y con número 1074 del Repertorio del libro de Constitución de Compañías de 4 de Abril del 2006.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le expreso mis sinceros reconocimientos.

Atentamente,


LUIS CORAL
GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA DE TAXIS MARIO CARRILLO CIA LTDA



ok.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

Al 20/abril/2006

Asignación Nominas
AR.

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "MARIO CARRILLO CIA
LTDA".

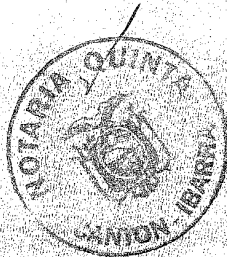
CUANTIA: USD \$. 40,00.

OTORGA: SR. MARCELO EDUARDO
VALLEJOS ESPINOZA.

A FAVOR DE: SR. NAPO TARQUINO
DAVILA ORTIZ.

Escritura No.

Se dio cuatro copias.-



En la ciudad de Ibarra, día ~~viernes~~ ^{miércoles} doce de
enero del año dos mil seis, ante mí Doctor
Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de
éste Cantón, comparecen el señor:

MARCELO EDUARDO VALLEJOS

ESPINOZA, soltero; y por otra el señor

NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ,

casado; todos son mayores de edad,

ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, hábiles

para contratar y obligarse, a quienes de

conocerles doy fe; y dicen que elevan a

escritura pública, la Minuta, que me

presentan, la misma que copiada

literalmente es del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo, dignese

incorporar una de transferencia de

participaciones de la Compañía "MARIO

CARRILLO Cía. Ltda.", de acuerdo a las

siguientes cláusulas: PRIMERA-

COMPARECIENTES: Comparecen a la

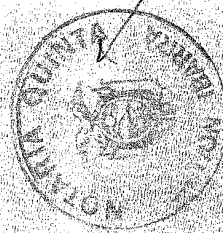
celebración del presente contrato, por una

parte, como cedente, y por sus propios derechos el señor MARCELO EDUARDO
VALLEJOS ESPINOZA; y, por otra en calidad de cesionario el señor NAPO
TARQUINO DAVILA ORTIZ, de estado civil soltero y casado respectivamente. Los

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil seis, se transfirieron cuarenta participaciones de propiedad del señor MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA, a favor del NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a doce de enero del dos mil seis. De todo lo que doy fe. - Dr. Arturo Terán A. Notario Quinto de Ibarra.

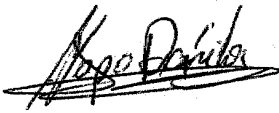
comparecientes son domiciliados en la ciudad de Otavalo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato, quienes comparecen por sus propios derechos, y en la calidad antes indicada.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía "MARIO CARRILLO Cía. Ltda." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el veinticinco de Febrero del dos mil dos con la partida número dieciocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 02.Q.II.604 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del trece de Febrero del dos mil dos mil dos.- DOS: Mediante escritura celebrada el veinte de Diciembre del dos mil dos, ante el Notario Quinto de Ibarra, a cargo del Doctor Arturo Terán Almeida, se transfirieron cuarenta participaciones de propiedad del señor JOSE ADOLFO URBANO BORJA, a favor del señor MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA, debidamente inscrita el tres de enero del año dos mil tres, bajo la partida número UNO del Registro Mercantil del cantón Otavalo.- TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el día nueve de Octubre del año dos mil cinco con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta Compañía; en favor del señor NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA; cede en venta real y efectiva las cuarenta participaciones, que posee en la Compañía de Taxis "MARIO CARRILLO CIA LTDA" en favor del Señor NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACIÓN: El señor NAPO TARQUINO DAVILA

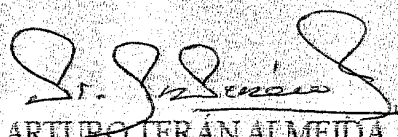
ORTIZ acepta la transferencia de las cuarenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de cuarenta dólares americanos de contado; suma que el cedente MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente Escritura de Cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS IIABILITANTES:** Se acompaña el certificado del Representante Legal de la Compañía, con el que se acredita que la Junta General de socios, con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfieran las cuarenta participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato, y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



A continuación las firmas.....

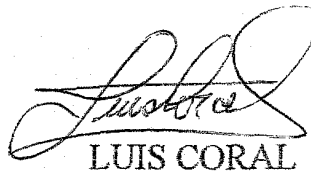

SR. MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA.
C. C. 100232762-3


SR. NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ.
C. C. 100208205-3

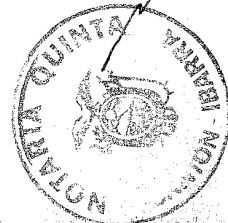

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

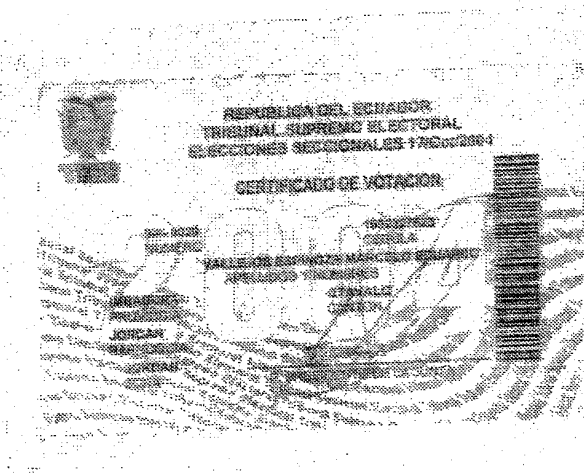
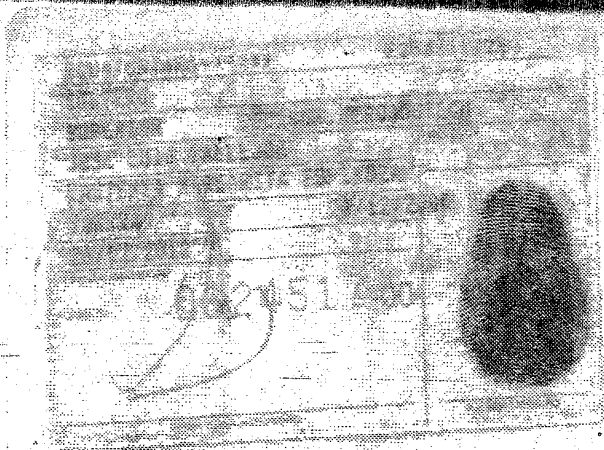
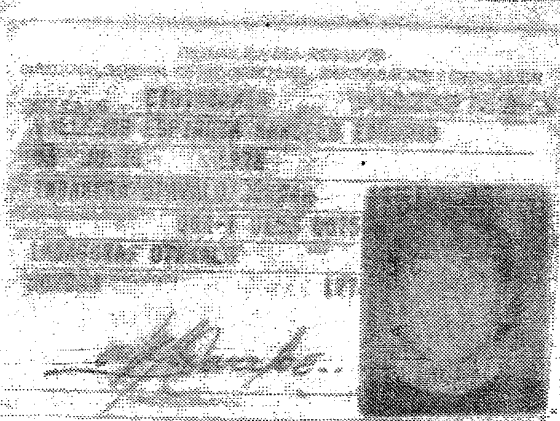
COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS
"MARIO CARRILLO" CIA. LTDA.
RUC. 1091708317001

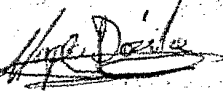
La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MARIO CARRILLO CÍA LTAD., celebrada con el carácter de universal el día nueve de Octubre del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA, para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta compañía, a favor del señor NAPO TARQUINO DÁVILA ORTIZ.


LUIS CORAL

GEENTE GENERAL






 CIUDADANIA 100208205-3
 DAVILA ORTIZ NAPO TARQUINO
 IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE
 05 JULIO 1971
 002-1 0015 00065 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 SELVA ALEGRE 1971



ECUATORIANA***** V133311222
 CASADO SANTANDER CORREA GLADIS Y
 PRIMARIA JORNALERO
 GUSTAVO DAVILA
 MARIA BEATRIZ ORTIZ
 IBARRA 18/02/2003
 18/02/2015
 REN 0041620



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION.
 138 - 0001 NÚMERO 1002082053 CEDULA
 DAVILA ORTIZ NAPO TARQUINO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SELVA ALEGRE
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
 CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los doce días
 del mes de enero del año dos mil seis.

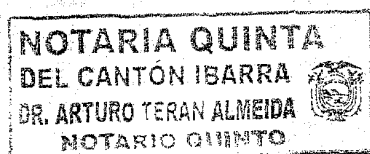
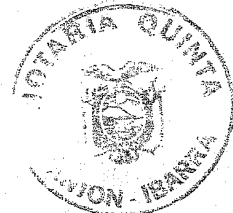
NOTARIA QUINTA DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 DEL CANTÓN IBARRA NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA
 DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil seis, se transfirieron cuarenta participaciones de propiedad del señor MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA, a favor del NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ, tomando nota al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra a doce de enero del dos mil seis. De todo lo que doy fe.



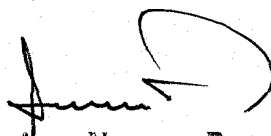
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN.- siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESION DE DERECHOS**, de las acciones del señor MARCELO EDUARDO VALLEJOS ESPINOZA que tiene en la compañía de Taxis " MARIO CARRILLO CIA. LTDA., a favor de NAPO TARQUINO DAVILA ORTIZ, bajo la Partida Número **TREINTA Y SEIS** y con Número 1074 del Repertorio, en el Libro de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS** del Registro Mercantil a mi cargo.- CERTIFICO.-

Otavaló, 4 de Abril del año 2006



Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

